

Filosofía educacional  
Serie 100

Numero de código 102.R1

Procedimiento de agravante

Los estudiantes, los padres de los estudiantes, empleados, y candidatos de empleo en el distrito de la escuela tendrán el derecho de archivar una queja formal que alega la discriminación conforme a las regulaciones federales o estatales que requieren no discriminación en los programas y empleo como perfilado abajo.

Nivel uno- El director, supervisor inmediato, o persona de contacto de personal (Informal y opcional- puede ser evitado por el agravante)

Empleados con una queja de discriminación basada en su edad, color, credo, origen nacionalidad, raza, origen, religión, estado civil, el género, orientación sexual, identidad de género, capacidades y discapacidades físicas o mentales, ascendencia, preferencia de partido política, creencia política, estado de socioeconómico, o estado familiar pueden hablar con su supervisor inmediatamente, con el objetivo de resolver la materia informalmente.

Un candidato de empleo con una queja de discriminación basada en su edad, color, credo, origen nacionalidad, raza, origen, religión, estado civil, el género, orientación sexual, identidad de género, capacidades o discapacidades físicas o mentales, ascendencia, preferencia de partido político, creencia política, estado de socioeconómico, o estado familiar pueden hablar con la persona de contacto personal.

Un estudiante, o un padre de un estudiante, con una queja de discriminación basada en su edad, color, credo, origen nacional, raza, religión, estado civil, el género, orientación sexual, identidad de género, capacidades o discapacidades físicas, mentales, ascendencia, preferencia de partido política, creencia política, estado socioeconómico, o estado familiar pueden hablar con el instructor, el consejero, supervisor, administrador del edificio, administrador del programa, o la persona de contacto personal directamente implicada.

Nivel dos- **Oficial de conformidad**

Si el agravante no esta resuelto al nivel uno, y el agravante deseo perseguir el agravio, el agravante puede formalizarlo por archivando una queja por escrito en la Forma de agravio, que puede ser obtenido por un oficial de conformidad. La queja declara la razón para el agravio y el remedio solicitado. El archivado de la queja formal y escrito en el nivel dos necesita ser completado dentro de 15 días del trabajo de la fecha del acontecimiento que da ocasión al agravio, o de la fecha el agravante podría darse una cuenta razonable de tal acontecimiento. El agravante puede solicitar que una reunión sobre la queja sea sostenida con el Oficial de conformidad. Un estudiante menor puede ser acompañado en esta reunión por un padre o un guarda. El Oficial de conformidad

investigara la queja e intentará resolverla. Un informe escrito del Oficial de conformidad sobre la acción que fue tomada será enviado a los partidos completados adentro de un tiempo razonable después de el Oficial recibe la queja.

#### Nivel tres- Superintendente/Administrador

Si la queja no es resuelta al nivel dos, el agravante puede apelarla al nivel tres por presentando un apelar escrito al superintendente adentro cinco días de trabajo. Después el agravante recibe el reporte del Oficial de conformidad, el agravante puede solicitar una reunión con el superintendente para discutir la petición. Una decisión va ser dada por el superintendente dentro de un tiempo razonable después de el superintendente recibe una petición escrita. Si, en caso de los agravios de discapacidades a la escuela primaria, secundaria, o a la preparatoria el tema no es resuelto sobre el proceso del agravio, mejor dicho, los padres el derecho de una audiencia imparcial para resolver el tema.

#### Filosofía Educacional

#### Nivel cuatro- Apelación del bordo de educación

Si el agravante no esta satisfecho con la disección del superintendente, el agravante puede archivar la apelación con el bordo de educación dentro de cinco días de trabajo de la decisión. Es dentro de la discreción del bordo de educación para determinar si el bordo de educación va a oír la apelación.

El Oficial de conformidad es:

Nombre: La consejera de la preparatoria

La dirección de la oficina: P.O. Box 717, 312 West Post, Postville, IA 52162

Numero de teléfono: 563-864-7651

Las horas de la oficina: 8 por la mañana hasta 4 por la tarde

Este procedimiento no es en una manera niega el derecho del agravante para archivar las quejas formales con el "Iowa Civil Rights Commission," la Oficina de departamento de educación de Los Estados Unidos para los derechos civiles, El "Equal Employment Opportunity Commission, o el Departamento de educación del Iowa para la mediación o recertificacion de los derechos civiles de los agravios, o para buscar el consultor para las quejas alegando discriminación.

